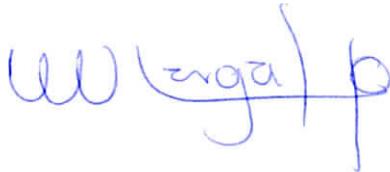




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0088/01/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.108/2016
BITÁCORA: 12/G1-0088/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 25 de Enero de 2016

EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, MPIO. DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.

39000 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.210/2011 de fecha 27 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Rosa de Lima, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-001/11, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 719.652 Metros cúbicos rollo	48	1	48	13739517	13739564
Ejido Santa Rosa de Lima, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-001/11, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 639.691 Metros cúbicos rollo	43	49	91	13739565	13739607
Ejido Santa Rosa de Lima, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-001/11, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 377.681 Metros cúbicos rollo	25	92	116	13739608	13739632
Ejido Santa Rosa de Lima, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-001/11, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 335.717 Metros cúbicos rollo	22	117	138	13739633	13739654
Ejido Santa Rosa de Lima, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-001/11, madera en rollo secundarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 306.009 Metros cúbicos rollo	31	139	169	13739655	13739685
Ejido Santa Rosa de Lima, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-001/11, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 204.006 Metros cúbicos rollo	21	170	190	13739686	13739706

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.108/2016

BITÁCORA: 12/G1-0088/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 25 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. V. Z. Martín Vargas Prieto

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

